**CONTRATO Nº 117/19**

***LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".***

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **DATA LAB S.A.,** con RUC Nº 80030218-4, domiciliada en la Av. Gral . José Artigas N° 1645, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº 021.209.126, representada para este acto por **LIC. MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS**, con C.I. Nº 654.349, en su carácter de Representa Legal; denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 04/2019** para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"***.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **363.490**.-

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 04/2019** para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS",*** convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 970 de fecha 06 de diciembre de 2019.-**

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

| Ítem | Descripción | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (Precio unitario) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | NOTEBOOK | DELL | EEUU | 10 | 6.314.400 | 63.144.000 |
| 15 | SERVIDOR RACKEABLE | DELL EMC | EEUU | 1 | 84.033.000 | 84.033.000 |
| **TOTAL** | | | | | | **147.177.000** |

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL (GS. 147.177.000) IVA INCLUIDO***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

LIC. MIRTA MORINIGO DE ROJAS
Representante Legal
Datalab

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Este contrato entrara en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

| Ítem N° | Descripción del bien | Especificaciones Técnicas |
|---|---|---|
| 2 | NOTEBOOK | NOTEBOOK TIPO 2 - INTERMEDIA S/ PLANTILLA ADJUNTA<br>1 - Procesador<br>Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo - 2.5 GHz o superior. Memoria Cache - 4 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware - Exigido.<br>2 - Memoria RAM<br>Tipo DDR3 o superior SDRAM (1333 MHz o superior) - 8GB como mínimo.<br>3 - Lector / Grabador de DVD<br>DVD - SuperMulti. Exigido<br>4 - Unidad de Disco Duro<br>Tipo SATA 1TB como mínimo. Exigido<br>5 - Tarjeta de Sonido<br>Integrado. Exigido<br>6 - Parlantes<br>Integrado. Exigido<br>7 - Tarjeta de Video<br>Tarjeta de video integrada - 1GB o superior.<br>8 - Pantalla<br>Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior. Exigido<br>9 - Webcam<br>Incorporada de 720p HD como mínimo. Exigido<br>10 - Teclado<br>Standard para Windows en español. Exigido<br>11 - Mouse / Ratón<br>Touch Pad con 2 botones. Exigido<br>12 - Comunicaciones<br>Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada. Exigido Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada. Exigido Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada. Exigido<br>13 - Lector de Tarjeta de Memoria<br>SD Card reader 4 in 1 o similar. Exigido<br><br>14 - Lector de Huella Dactilar<br>Integrada. Exigido |

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

| | | |
|---|---|---|
| | | 15 - Puertos<br>VGA x 1 - HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 2.0 x 2 mínimo - USB 3.0 x 1 mínimo - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC In. Exigido<br>16 - Cargador / Adaptador de Corriente<br>Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. Exigido<br>17 - Batería<br>4-celdas Litio Ion (como mínimo). Exigido<br>18 - Maletín<br>Compatible con el equipo. Exigido<br>19 - Accesorios<br>Mouse Óptico Retráctil. Exigido Mouse PAD. Exigido Supresor de Picos. Exigido<br>20 - Licencias<br>Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Exigido<br>21 - Instaladores<br>CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. Exigido CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc). Exigido<br>22 - Garantía (escrita)<br>Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Exigido<br>23 - Respaldo Técnico<br>Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Exigido<br>24 - Certificación y documentaciones requeridas<br>Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar. Exigido Carta de distribución de Representante. Exigido Carta de Autorización del Fabricante. Exigido Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Exigido No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado. Exigido |
| 15 | Servidor Rackeable de 1U | Procesador: 2 procesadores de 16 Cores cada uno de velocidad 2.10GHz, con 20M de Cache y Turbo como mínimo, Memoria: 128GB tipo RDIMM, velocidad 1600MT/s Disco Duro: 5 discos duros de 2 TB como minimo velocidad de 10K RPM tipo SAS 6Gbps 2.5in. Puerto Serial: 1 puerto serial. Arreglo de discos: soporte para RAID. Caracteristicas: Unidad óptica DVD+/-RW SATA o USB, Tarjeta de Red de 4 puertos de 1 Gb Ethernet, Tarjeta HBA para conexión con storage (Tipo FC 16GB Y 2 puertos, deberá venir montado al equipo), Puertos usb 3.0 como mínimo 4 y por lo menos uno debe ser frontal, Fuente Eléctrica redundante de 1100W, |

**Plan de entrega**

Se emitirá Orden de Compra para la provisión de los bienes, los cuales deberán ser entregados en un plazo máximo de 15 (quince) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Las entregas serán hechas efectivas Dentro de las 07:30 y las 15:00 horas. No se recepcionarán productos de Forma parcial, las entregas se realizarán en la siguiente dirección; Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I Planta baja - Departamento de Adquisiciones y Suministros.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, Lic. Rafael Mendieta, quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

Representante Legal
Datalab

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre de 2019.-

**LIC. MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS**
**REPRESENTANTE LEGAL – DATA LAB S.A.**
**PROVEEDOR**

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA SENAVE

**ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**
**PRESIDENTE - SENAVE**
**CONTRATANTE**